



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FOLIO 250486300000324

SOLICITANTE FOLIO 250486300000324
Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 250486300000324, en fecha 03 de enero de 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Me permito solicitar de la manera las atenta las afectaciones hechas a las secciones y manzanas electorales en el año 2020,2021,2022 y 2023,contemplando municipio,sección-manzana de origen y seccion-manzana nueva.

Datos adicionales:

Este es un ejemplo de la información solicitada (se requieren todas las afectaciones de 2020,2021,2022 y 2023)

Municipio Sección anterior Manzana anterior Manzana actual Sección actual

Ahome 0001 204 34 3848

Ahome 0001 203 33 3848

Ahome 0001 54 3848

Ahome 0001 191 31 3848

Ahome 0001 179 30 3848

Ahome 0001 108 1 3848

Ahome 0001 202 32 3848

Ahome 0001 228 41 3848

Ahome 0001 227 40 3848

Ahome 0001 226 39 3848

Etc. Etc. Etc. Etc. Etc. .”

Al respecto me permito informarle que, por disposición del artículo 41, base V, Apartado B, inciso a), numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Geografía Electoral (su producción y administración) es facultad exclusiva del Instituto Nacional Electoral, órgano electoral que proporciona la cartografía electoral local al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa al inicio de cada proceso comicial estatal, sin que este instituto posea los datos al nivel técnico que nos solicita.

Con base en lo antes señalado y con fundamento en lo estipulado por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, podrá solicitar la información que requiere al Instituto Nacional Electoral, quien es el competente para responder en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en el apartado de órganos autónomos.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sinaloa, a 05 de enero de 2024.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA